

S/ 125

Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 04 JUN. 2026

VISTO: lo dispuesto por los artículos 2° y 3° de la Ley N°16.626, de 22 de noviembre de 1994, referente a la integración de la Comisión Honoraria para la Salud Cardiovascular;-----

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo de 10 de junio de 2024, se designó a la Lic. en Neumocardiología Alma Ramos como representante titular del Banco de Previsión Social ante la mencionada Comisión;-----

II) que debido a la modificación del horario de las reuniones, la Lic. Ramos ya no podrá participar de las mismas, por lo que se propone designar en sustitución de la funcionaria a la Auxiliar en Enfermería Sofía Carrea;-----

CONSIDERANDO: que corresponde proceder en consecuencia;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 16.626, de 22 de noviembre de 1994 y Artículo 402 de la Ley N°16.736, de 5 de enero de 1996;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1°.- Cese la Lic. en Neumocardiología Alma Ramos como miembro integrante de la Comisión Honoraria para la Salud Cardiovascular como delegado del Banco de Previsión Social.-----
- 2°.- Agradécense los servicios prestados.-----
- 3°.- Designase a la Auxiliar en Enfermería Sofía Carrea como miembro integrante de la Comisión Honoraria para la Salud Cardiovascular como delegado del Banco de Previsión Social.-----
- 4°.- Comuníquese.-----

Res. Interna N°:
Ref. N° 001-3-1872-2026

TR


Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA


Prof. Dr. Leonel Briozzo
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA (I)


CRISTINA LUSTEMBERG